



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS.

Se acuerda lo que en suivse abren de abogues, y dario de los repados parronda agaxeur del abogues de las diligencias que como ben gan hasta que se ratifiqaz para qazca de dudo estado y por lo quemara ala obra de la puente de carbana y guabra Polio de omate animumo adpo. obiero mayor garat que la haga exeurar luego por cuenta del arrendamien de

Prose una Carta del Sr. D. Luis Salas Reg. de la Ciudad de Sevilla a diez y ocho del Corriente, on que se usa que gaza el pleito de la aduana de Sevilla y pide para el Requirimien to y privilegios originales de franquicia y de la Ciudad, acorda que el Sr. D. Diego de Sotomayor sea busquen en el archivo y puzca en Remision con persona de buena Confianza

Prose una Carta del Sr. D. Juan fernandez de Sotomayor a diez y ocho del Corriente, dando noticia aver recivido la Carta y Requirimio por mano del Sr. D. Luis Salas; e por el Corriente las dos Cartas para su May. y el Donador del Consejo y que que dan encerradas y guardadas acorda se le Responda dando de la grat

Por mandado de la Ciudad en este ayuntamiento Por Solome Narbona Uno de los Porreyos de sala y Certifico aver visto a todos los Cavalleros Regidores de esta Ciudad que a allado en ella para ver la proporción hecha por el Sr. D. Pedro Carrillo fonce, Regidor hebra en el Cavildo de veinte del Corriente, sobre el señalamiento de Ceruus a los Vecinos duenos, de ganados para el Pecho de ellos; y que se les señale el dia Lunes de Cada semana para la matanza de ceruus oneros, y obijas sin que se puzise hacer Peda, loemas que el Conriente, de la Ciudad auendo oido de la Ciudad, y la Refor. Proporción que se boluo abier en este ayuntamiento

*[Faint handwritten notes in the left margin]*

*[Faint handwritten notes in the left margin]*

980

